



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 372/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio SEMOVI/DJ/UT/62/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, a través del cual informa el cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el siete de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente en que se actúa, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/62/2018 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente en foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el doce de diciembre del presente año, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.



Vertical text on the right margin: "INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA" and "IAIP Oaxaca".





Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

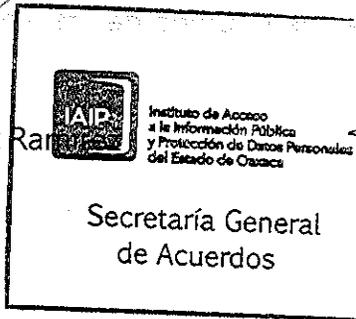
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Giron



C:\Users\... \Documents\... \IAIP-Oaxaca\...



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca